

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTICULO 1º.-** Declárese año municipal de "Las Universidades y su Comuna" al año 2.006.-
- **ARTICULO 2º.-** Este Concejo Deliberante y las Universidades de La Rioja prestarán colaboración mutua en la ejecución de actividades y proyectos dirigidos a :
 - a) Investigación especializada y asesoramiento.
 - b) Acceso a redes de información.-
 - c) Pasantías e intercambios de expertos para el desarrollo de programas que lo requieran.-
 - **d**) Organización de cursos de formación, seminarios y jornadas de interés para el Concejo y para la Universidad.-
 - e) Realización de ediciones, publicaciones y producciones conjuntas y de interés común, en gráfica radial o de cualquier forma de la comunicación social.-
 - **f)** Otras acciones que se acuerden, en base a los objetivos y virtudes arriba señaladas.-
- **ARTICULO 3º.-** Todas las actividades y proyectos conjuntos que se lleven a cabo estarán a cargo de la Dirección General de Coordinación, Enlace y Asuntos Institucionales.-
- **ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Fabián de la FUENTE).-

g.d.